



NÚMERO 2024059516

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

#### AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

##### ADMINISTRACIÓN

## Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.

*EDICTO: El Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, adoptó entre otros el acuerdo de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.*

### MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

#### CENTRO COORDINACIÓN y DIRECCIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	Dotación Plazas	Tipo	ADSCRIPCIÓN					F.P.	ESPECIALIDAD	MÉRITOS	REQUISITOS	DEDICACIÓN	INCOMP.	JORNADA	HORARIO	C.E	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (Puntos)
				AD	GRUPO	ESCALA Subescala	M.I. (A.P.)	Clase											
CCD-DIR-1	<b>DIRECTOR</b>	1	S	F/L	A1/1	A.G. A.E. H.N.	SI 1/2/ 3/4/ 5		L.D.	--	--	<b>D4:</b> Asimilado Dirección de la Diputación de Granada. <b>Factores:</b> Responsabilidad. Dificultad Técnica. Dedición	Exclusiva	Total	Cerrada M/T/N	L-D Cerrado	SI	30	GCP: 15 CT: 8 47.725,80 €
Realizar las funciones recogidas en los Estatutos de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.																			
CCD-COOR-1	<b>INSPECTOR (COORDINADOR JEFE BOMBEROS)</b>	1	S	F	B	A.E. Ser. Espe.	SI 1/5	Extinción	C.E.	Técnico Superior en Coordinación Emergencias y Protección Civil o asimilado, FP de grado superior o asimilado	Grado o asimilado	Experiencia de 1 año acreditable en su ámbito de especialización o formación, capacitación asimilable. Ofimática básica. Carné conducir C	Exclusiva	Total	Turnicidad Cerrada M/T/N	L-D: Turnicidad Cerrada	NO	24	<b>1625</b>
Ejercer de enlace entre la Dirección, la Diputación Provincial de Granada y la Agencia Provincial de Extinción de Incendios. Ejercer la Jefatura en la prestación de los servicios de los parques de Bomberos. Ejercer funciones de operativos de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, cuando el Servicio lo demande.																			

CCD-TEI-1	<b>TÉCNICO EMERGENCIAS Y GESTIÓN INFORMÁTICA</b>	1	N	F	A2/B	A.E.	SI 1/5	Tec. Medio	C.E.	Grado en Informática. Telecom. Electrónica. O asimilado o superior.	Especialización. Experiencia acreditable en su ámbito funcional.	Nivel avanzado aplicaciones informáticas. Carné conducir C.	Preferente	Parcial	Continua Flexible	L-V: 37,5 h. a demanda del servicio. O-L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (41 turnos)	SI	24	<b>1250</b>
Responsabilizarse del correcto funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación. Asesorar y apoyar al funcionamiento del servicio, así como resoluciones de emergencias.																			
CCD-ADM-1	<b>ADMINISTRATIVO EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN</b>	1	N	F	C1	A.E.	NO 1	--	C.E.	Las propias de la subescala de A.E.	Grado en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o asimilado. Especialización. Experiencia en su ámbito funcional	Ofimática avanzada.	Normal	Legal Ordinaria	Continua diurna.	L-V: 07:30 - 15:00	SI	18	<b>625</b>
Realizar funciones de carácter administrativo de asistencia a la Agencia.																			
CCD-AUX-1	<b>AUX. EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN</b>	1	N	F	C2	A.E.	NO 1	--	C.G.	Las propias de la subescala de A.E.	Grado en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o asimilado. Especialización. Experiencia en su ámbito funcional	Ofimática avanzada.	Normal	Legal Ordinaria	Continua diurna.	L-V: 07:30 - 15:00	SI	18	<b>625</b>
Realizar funciones de carácter administrativo de asistencia a la Agencia.																			
CCD-TAG-1	<b>TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	1	N	F	A1	A.G.	NO 1	Superior	C	Las propias de la subescala de A.G.	Especialización. Experiencia acreditable en su ámbito funcional.	Experiencia de 2,5 años acreditable en tramitación de expedientes administrativos o formación capacitación asimilable. Ofimática avanzada.	Normal	Legal Ordinaria	Continua diurna.	L-V: 07:30 - 15:00	SI	24	<b>950</b>
Ejercer funciones técnicas de carácter superior de asistencia al área asignada, prestando asesoramiento cuando el servicio lo demande.																			

### CENTRO PARQUE BOMBEROS IZNALLOZ:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	Dotación Plazas	Tipo	ADSCRIPCIÓN					F.P.	ESPECIALIDAD	MÉRITOS	REQUISITOS	DEDICACIÓN	INCOMP.	JORNADA	HORARIO	C.E	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (Puntos)
CPBIZN-SUB-1	<b>SUBINSPECTOR (JEFÉ PARQUE BOMBEROS)</b>	1	N	F	B/C1	A.E. Ser. Esp.	NO 1	Extinción Incendios	C.E.	Técnico Superior en Coordinación Emergencias y Protección Civil o asimilado. FP de grado superior o asimilado	Grado o asimilado	Experiencia de 1 año acreditable en su ámbito de especialización o formación, capacitación asimilable. Ofimática básica. Carné conducir C	Exclusiva	Legal Ordinaria	Turno Especial Flexible	L-V: 37,5 h. a demanda del servicio. O-L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (41 turnos)	NO	22	<b>1200</b>
Ejercer el mando inmediato del Parque de Bomberos asignado, manteniendo a la jefatura actualizada en relación a las novedades del Parque de Bomberos.																			
CPBIZN-JD-1(en adelante)	<b>JEFE DOTACIÓN</b>	6	N	F	C1	A.E. Ser. Esp.	NO 1	Extinción Incendios	C.E.	Bachiller Superior / FP II o asimilado	Grado o asimilado	Carné conducir C	Preferente	Legal Ordinaria	Continua Especial	L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (62 turnos) (incluido solape)	NO	20	<b>1100</b>
Coordinar la entrada y salida de efectivos de guardia del Servicio de Bomberos, así como dotarles de tareas a realizar durante la guardia. Intervenir en actividades preventivas, realizando la extinción, salvamento, rescate de personas y bienes, a requerimiento de la autoridad competente. Efectuar el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, vehículos y materiales del Parque de Bomberos.																			
CPBIZN-BOM-1 (en adelante)	<b>BOMBERO/A</b>	18	N	F	C1	A.E. Ser. Esp.	NO 1	Extinción Incendios	C.G.	Bachiller Superior / FP II o asimilado	Grado o asimilado	Carné conducir C	Preferente	Legal Ordinaria	Continua Especial	L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (62 turnos) (incluido solape)	NO	18	<b>1025</b>
Realizar tareas de prevención y extinción de incendios e intervenir en situaciones de emergencia.																			
CPBIZN-BOMB-1 (en adelante)	<b>BOMBERO/A</b>	1	N	F	C	A.E. Ser. Esp.	SI 1/5	Extinción Incendios	C.G.	Bachiller Superior / FP II o asimilado	Grado o asimilado	Carné conducir C	Preferente	Legal Ordinaria	Continua Especial	L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (62 turnos) (incluido solape)	NO	18	<b>1025</b>
Realizar tareas de prevención y extinción de incendios e intervenir en situaciones de emergencia.																			

### CENTRO PARQUE BOMBEROS ALHAMA DE GRANADA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	Dotación Plazas	Tipo	ADSCRIPCIÓN						F.P.	ESPECIALIDAD	MÉRITOS	REQUISITOS	DEDICACIÓN	INCOMP.	JORNADA	HORARIO	C.E.	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (Puntos)
				AD	GRUPO	ESCALA Subescalas	M.I. (A.P.)	Clase												
CPBALH-SUB-1	<b>SUBINSPECTOR (JEFE PARQUE BOMBEROS)</b>	1	N F	B/C1	A.E. Ser. Espe.	NO 1	Extinción Incendios	C.E.	Técnico Superior en Coordinación Emergencias y Protección Civil o asimilado. FP de grado superior o asimilado	Grado o asimilado	Experiencia de 1 año acreditable en su ámbito de especialización o formación, capacitación asimilable. Ofimática básica. Carné conducir C	Exclusiva	Legal Ordinaria	Turno Especial Flexible	L-V: 37,5 h. a demanda del servicio. O-L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (41 turnos)	NO	22	<b>1200</b>		
Ejercer el mando inmediato del Parque de Bomberos asignado, manteniendo a la jefatura actualizada en relación a las novedades del Parque de Bomberos.																				
CPBALH-ID-1 (en adelante)	<b>JEFE DOTACIÓN</b>	6	N F	C1	A.E. Ser. Espe.	NO 1	Extinción Incendios	C.E.	Bachiller Superior / FP II o asimilado	Grado o asimilado	Carné conducir C	Preferente	Legal Ordinaria	Continua Especial	L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (62 turnos) (incluido solape)	NO	20	<b>1100</b>		
Coordinar la entrada y salida de efectivos de guardia del Servicio de Bomberos, así como dotarles de tareas a realizar durante la guardia. Intervenir en actividades preventivas, realizando la extinción, salvamento, rescate de personas y bienes, a requerimiento de la autoridad competente. Efectuar el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, vehículos y materiales del Parque de Bomberos.																				
CPBALH-BOM-1 (en adelante)	<b>BOMBERO/A</b>	19	N F	C1	A.E. Ser. Espe.	NO 1	Extinción Incendios	C.G.	Bachiller Superior / FP II o asimilado	Grado o asimilado	Carné conducir C	Preferente	Legal Ordinaria	Continua Especial	L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (62 turnos) (incluido solape)	NO	18	<b>1025</b>		
Realizar tareas de prevención y extinción de incendios e intervenir en situaciones de emergencia.																				

### CENTRO PARQUE BOMBEROS GUADIX:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	Dotación Plazas	Tipo	ADSCRIPCIÓN						F.P.	ESPECIALIDAD	MÉRITOS	REQUISITOS	DEDICACIÓN	INCOMP.	JORNADA	HORARIO	C.E.	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (Puntos)
				AD	GRUPO	ESCALA Subescalas	M.I. (A.P.)	Clase												
CPBGLA-SUB-1	<b>SUBINSPECTOR (JEFE PARQUE BOMBEROS)</b>	1	N F	B/C1	A.E. Ser. Espe.	NO 1	Extinción Incendios	C.E.	Técnico Superior en Coordinación Emergencias y Protección Civil o asimilado. FP de grado superior o asimilado	Grado o asimilado	Experiencia de 1 año acreditable en su ámbito de especialización o formación, capacitación asimilable. Ofimática básica. Carné conducir C	Exclusiva	Legal Ordinaria	Turno Especial Flexible	L-V: 37,5 h. a demanda del servicio. O-L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (41 turnos)	NO	22	<b>1200</b>		
Ejercer el mando inmediato del Parque de Bomberos asignado, manteniendo a la jefatura actualizada en relación a las novedades del Parque de Bomberos.																				
CPBGLA-ID-1 (en adelante)	<b>JEFE DOTACIÓN</b>	12	N F	C1	A.E. Ser. Espe.	NO 1	Extinción Incendios	C.E.	Bachiller Superior / FP II o asimilado	Grado o asimilado	Carné conducir C	Preferente	Legal Ordinaria	Continua Especial	L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (62 turnos) (incluido solape)	NO	20	<b>1100</b>		
Coordinar la entrada y salida de efectivos de guardia del Servicio de Bomberos, así como dotarles de tareas a realizar durante la guardia. Intervenir en actividades preventivas, realizando la extinción, salvamento, rescate de personas y bienes, a requerimiento de la autoridad competente. Efectuar el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, vehículos y materiales del Parque de Bomberos.																				
CPBGLA-BOM-1 (en adelante)	<b>BOMBERO/A</b>	26	N F	C1	A.E. Ser. Espe.	NO 1	Extinción Incendios	C.G.	Bachiller Superior / FP II o asimilado	Grado o asimilado	Carné conducir C	Preferente	Legal Ordinaria	Continua Especial	L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (62 turnos) (incluido solape)	NO	18	<b>1025</b>		
Realizar tareas de prevención y extinción de incendios e intervenir en situaciones de emergencia.																				

### CENTRO PARQUE BOMBEROS HUÉSCAR:

CENTRO PARQUE BOMBEROS CÁDIAR

CPBCAD-ID-OADM-1 (en adelante)	<b>JEFE DOTACIÓN</b>	<b>2</b>	N	F	C1	A.E. Ser. Espe.	SI 1/5	Extinción Incendios	C.E.	Bachiller Superior / FP II o asimilado	Grado o asimilado	Carné conducir C	Preferente	Legal Ordinaria	Continua Especial	L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (62 turnos) (incluido solape)	NO	20	<b>1175</b>
Coordinar la entrada y salida de efectivos de guardia del Servicio de Bomberos, así como dotarles de tareas a realizar durante la guardia. Intervenir en actividades preventivas, realizando la extinción, salvamento, rescate de personas y bienes, a requerimiento de la autoridad competente. Efectuar el cuidado y mantenimiento de las instalaciones, vehículos y materiales del Parque de Bomberos.																			
CPBCAD-BOMB-1 (en adelante)	<b>BOMBERO/A</b>	<b>14</b>	N	F	C1	A.E. Ser. Espe.	NO 1	Extinción Incendios	C.G.	Bachiller Superior / FP II o asimilado	Grado o asimilado	Carné conducir C	Preferente	Legal Ordinaria	Continua Especial	L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (62 turnos) (incluido solape)	NO	18	<b>1100</b>
Realizar tareas de prevención y extinción de incendios e intervenir en situaciones de emergencia.																			
CPBCAD-BOMB-OADM-1 (en adelante)	<b>BOMBERO/A</b>	<b>5</b>	N	F	C1	A.E. Ser. Espe.	SI 1/5	Extinción Incendios	C.G.	Bachiller Superior / FP II o asimilado	Grado o asimilado	Carné conducir C	Preferente	Legal Ordinaria	Continua Especial	L-D: 24 h (de 09:00h-09:00h) (62 turnos) (incluido solape)	NO	18	<b>1100</b>
Realizar tareas de prevención y extinción de incendios e intervenir en situaciones de emergencia.																			

#### LISTADO DE CLAVES y DESGLOSE:

- **Código:** Indicador del puesto, asignado por centro de trabajo.
- **Denominación Puesto:** Definición del tipo de puesto de trabajo.
- **Dotación:** Dotación, número o totalidad de puestos de trabajo.
- **Tipo:** Tipo de puesto.
  - S: Singularizado.
  - N: No singularizado.
  - E: Eventual.
- Adscripción:
  - AD: D (Diputados), E (Funcionarios Eventuales de Empleo), F (Funcionarios), L (Laborales).
  - GRUPO: Los grupos de clasificación profesional.
  - ESCALA: De Administración General (A.G.), Administración Especial (A.E.) asignada al puesto o Habilitado Estatal (H.N.).
    - Subescala: Subescala asignada a la plaza dentro de la plaza ya indicada.
  - M.I.: Movilidad interadministrativa. Posibilidad de cobertura de puesto de trabajo con personal de otras administraciones públicas.
    - A.P.: ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA:
      1. Agencia Provincial Extinción Incendios (APEI).
      2. Diputación de Granada.
      3. Administración Autonómica.
      4. Administración Estatal.
      5. Administración Local y sus entes instrumentales.
- Clase: Clase o categoría assignable a la plaza dentro de la subescala ya indicada.
- **F.P.:** Forma de Provisión recomendado de dotación de recursos al puesto.
  - C.E.: Concurso Específico.
  - C.G.: Concurso General.

- I: Personal Eventual.
- L.D.: Libre Designación.

- Especialidad: Especialidad académica concreta de titulación si es procedente en función de los contenidos del puesto.
- Méritos: Otras habilidades y competencias útiles en el desarrollo de las funciones del puesto, pero no indispensables para su correcto desempeño. Solo valorables a efectos de provisión del puesto.
- Requisitos: Condiciones mínimas, adicionales a la titulación, para poder acceder a dicho puesto, normalmente habilidades y competencias complementarias a los conocimientos académicos.
- Dedicación: Régimen de dedicación del titular del puesto en función de las necesidades deducibles de sus tareas y responsabilidades particulares del dicho puesto.
- Incomp.: Incompatibilidad derivada de las condiciones particulares del desempeño del puesto de trabajo. Dato no preceptivo en la RPT.
- Jornada: Características cualitativas de la jornada a desarrollar en el puesto, normalmente: continua, partida, a turnos, etc.
- Horario: Detalle de los horarios desarrollados en el tipo de jornada indicada, este dato no es preceptivo en la RPT (la información recogida en este apartado tiene carácter orientativo).
- C.E: C. Europea: posibilidad de cubrir la plaza y/o puesto con los ciudadanos de otros estados miembros de la Unión Europea. Ver legislación al respecto. Dato recomendable, pero no preceptivo en la RPT.
- NIVEL C.D.: Nivel del Complemento de Destino dentro de las retribuciones a percibir.
- COMPLEMENTO ESPECIFICO: Asignación de puntos para la determinación del Complemento Específico al puesto, tras su proceso de valoración. Datos a transformar en euros a través de indicar su valor unitario euros/punto.

Importe de 14 pagas, donde se incluyen las retribuciones anuales (12 mensualidades) más pagas extraordinarias (dos).

- EUROS/PUNTO propuesto para su aprobación: 21 euros/punto.

En Granada, a 7 de diciembre de 2024

Firmado por: El Vicepresidente. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.